



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE SUCRE

SECRETARIA GENERAL

ORDENANZA No. 008-2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE FACULTA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA SOLICITAR LA CONVERSIÓN DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL CARIBE – RAP CARIBE, EN REGIÓN ENTIDAD TERRITORIAL DEL CARIBE – RET CARIBE"

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 300 numeral 7°, la ley 2200 del 2022 y demás normas concordantes,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Gobernadora del Departamento de Sucre para que como miembro de la Región Administrativa y de Planificación del Caribe – RAP CARIBE, solicite al Congreso de la República la conversión a Región Territorial Caribe – RET CARIBE, de conformidad con lo establecido en el artículo 307 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1962 de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de la facultad otorgada, la Gobernadora del Departamento de Sucre deberá presentar un informe anual detallado a la Asamblea Departamental sobre el avance y resultado de la solicitud de conversión de la Región Administrativa y de Planificación del Caribe en entidad territorial.

ARTÍCULO TERCERO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en el salón de sesiones de la Honorable Asamblea Departamental de Sucre a los treinta (30) días del mes de abril de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DAYANA CALDERÓN NOBLE
Presidente

JOSÉ GREGORIO MÁRQUEZ
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE SUCRE

SECRETARIA GENERAL

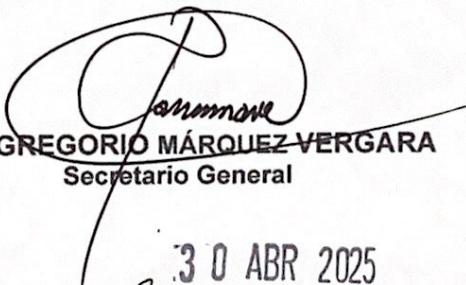
ORDENANZA No. 008 - 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE FACULTA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA SOLICITAR LA CONVERSIÓN DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL CARIBE – RAP CARIBE, EN REGIÓN ENTIDAD TERRITORIAL DEL CARIBE – RET CARIBE"

CONSTANCIA SECRETARIAL

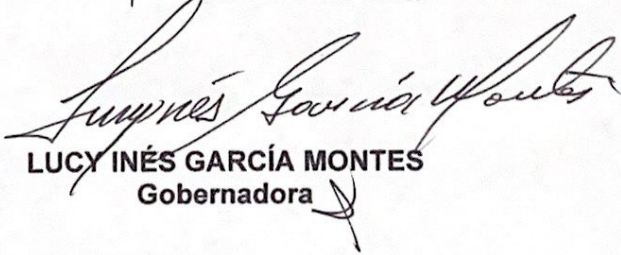
El suscrito Secretario General de la Asamblea Departamental de Sucre, certifica, que la Ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE FACULTA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA SOLICITAR LA CONVERSIÓN DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL CARIBE – RAP CARIBE, EN REGIÓN ENTIDAD TERRITORIAL DEL CARIBE – RET CARIBE", recibió los dos (2) Debates reglamentarios en las sesiones correspondiente a los días 23 y 30 de abril de 2025, conforme a lo establecido en la ley 2200 de 2022.

Para constancia se firma en Sincelejo Sucre, a los treinta (30) días del mes de abril de 2025.


JOSÉ GREGORIO MÁRQUEZ VERGARA
Secretario General

Dada en Sincelejo, a los

30 ABR 2025


LUCY INÉS GARCÍA MONTES
Gobernadora